



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005374**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Nov 6/2013

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **28 de Octubre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS EN FRIOS CONSTRUCCIONES SERFRICONS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4770 de 31 de Octubre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

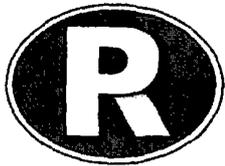
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS EN FRIOS CONSTRUCCIONES SERFRICONS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7567301
Nro. Trámite 1.2013.2930
FMA/



Registro público de la propiedad
del cantón lago agrío



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DOCE**, folio: Ciento veintidós, bajo el número: cuatro mil seiscientos veintidós, queda inscrita la Resolución Nro. **SC.IJ.DJC.Q.13.005374** dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el primero de noviembre de dos mil trece.

Nueva Loja, 06 de noviembre de 2013

~~Dr. Bayron Saritama Torres~~
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

Elaborado por: Rocío Elizalde